



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5922 *Aprobación tarifas del servicio del concesionario de agua potable*

El pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015 ha aprobado la propuesta que se inserta a continuación:

"De acuerdo con el Reglamento municipal regulador de los servicios municipales de suministro de agua potable y saneamiento de aguas residuales, aprobado por el Pleno de 25 de marzo de 2013 (BOIB del 30 de mayo), las acometidas externas a los servicios de agua y alcantarillado son competencia exclusiva del gestor del servicio. A partir de la acometida hasta el interior son obras particulares.

De acuerdo con los términos de la concesión del servicio de suministro de agua potable, aprobado por acuerdo plenario del día de hoy, las conexiones al servicio de agua y alcantarillado en Can Picafort, Son Serra de Marina y Son Bauló serán a cargo de Hidrobal.

Vista la propuesta de precios propuesta por Hidrobal en escrito de día 24 de febrero de 2015 (RE 1125) y el informe del ingeniero industrial D. Juan Mateo Horrach Torrens, de día 9 de marzo de 2015, que cuenta con el visto bueno del arquitecto técnico municipal, Sr. Joan Fiol Company, con fecha 16 de marzo de 2015,

Propongo al Pleno que adopte los siguientes

Acuerdos:

Primero.- *Aprobar las siguientes tarifas de los servicios del concesionario de agua potable a los núcleos de Can Picafort, Son Bauló y Son Serra de Marina:*

1.- Coste de conexión a la red de agua

1.- Mínimo y los primeros 4 metros: 519,16 €

2.- Adicionalmente, por cada metro: 103,80 €

2.- Contador y su instalación instalación: 180,30 €

3.- Reapertura de suministro de agua:

1- Vivienda unifamiliar: 45,68 €

2- Local de negocio o plurifamiliar: 68,52 €

3- Plaza hotelera: 7,82 € (mínimo 300,51 €)

4.- Importe revisión del contador en Industria (favorable a la empresa): 39,82 €

5.- Conexión alcantarillado

1.- Mínimo y los primeros 4 metros: 723,70 €

2.- Adicionalmente, por cada metro: 111,78 €

6.- Pozo de bloqueo: 288,53 €

7.- Pozo de registro: 436,47 €

Dichas tarifas serán de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el boletín oficial de las Islas Baleares.

Segundo.- *Publicar dichas tarifas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web municipal. "*





Lo que se hace público para general conocimiento. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su de inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se considere conveniente interponer.

Santa Margalida, 1 d'abril de 2015

El Alcalde,
Antoni Reus Darder

